



Chetumal, Quintana Roo, México 02 de agosto de 2023
 Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0419/2023
 Asunto: Validación del Programa de Mejora Regulatoria
 "2023, Año de la Paz y Seguridad"

MTRA. FLOR RUIZ COSIO
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE QUINTANA ROO
PRESENTE.

En seguimiento al oficio marcado con número STYPS/SSTZS/0023/VII/2023, recibido en fecha 28 de julio del presente año, signado por el Lic. Marco Antonio Torre Constantino, Subsecretario del Trabajo de la Zona Sur y Responsable oficial de Mejora Regulatoria de la STYPS, mediante el cual solicita la revisión y en su caso validación del Programa de Mejora Regulatoria, correspondiente a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de Quintana Roo; me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 25, 26 fracciones XIII y XVIII, y 77 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios para informarle que se revisó el documento antes mencionado el cual cumple con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente **Validación** para los efectos a que haya lugar.

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que no podrá darse de baja el presente programa; asimismo cualquier modificación que se efectúe con relación al Programa de Mejora Regulatoria previamente validado, deberá ser informada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se revise la información y se evalúe nuevamente.

Sin otro asunto en particular, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATAÑO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**GOBIERNO DEL ESTADO
 DE QUINTANA ROO**



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
 REGULATORIA**

C.c.p.- Lic. Marco Antonio Torre Constantino, Subsecretario del Trabajo de la Zona Sur y Responsable oficial de Mejora Regulatoria de la STYPS.
 C.c.p.- Expediente/Minutario
 MELC/A/R/ggbm*



CEMER
**COMISIÓN ESTATAL DE
 MEJORA REGULATORIA**